PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **2 de octubre de 2023**

Jefe inmediato: **Lic. Karina Aguilar Vásquez**

Consecutivo por Área: **OFC-0456-2023 B**

Delegación : **SONORA**

Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **ROBERTO ANTONIO** (Nombre (s)) **ARREDONDO** (Apellido Paterno) **MARTINEZ** (Apellido Materno)

Periodo: **27 de septiembre 2023** a **29 de septiembre 2023**

Lugar: **Localidad de Bahia de Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora.**

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspección y vigilancia en la localidad de bahia de Kino y Municipio de Hermosillo, sonora.

Síntesis: Levantamiento de acta en materia de impacto ambiental.

Conclusión: Realizar liberación de halcones y aguilillas en el centro ecologico.

Resultados Obtenidos: Levantamiento de acta y aseguramiento de maquinaria, en la localidad de bahia de kino, sonora.

Contribución: Junto con personal del centro ecologico se dio liberacion de un halcon y una aguililla en las inmediaciones del mismo centro ecologico.

Atentamente

Lic. Roberto Antonio Arredondo Martínez
Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Karina Aguilar Vásquez
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Hermosillo, Sonora a 26 de septiembre de 2023
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0456-2023
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LÓPEZ
LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
PERSONA INSPECTORA FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 27 al 29 septiembre de 2023, para realizar acciones de inspección y vigilancia en la localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Roberto A. Arredondo

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Ccp. Minutario
Ccp. Comisionado (s)*

BECM/kav